



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO



# PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI 2023 – 2026

Unidad de Información y Análisis  
Financiero  
UIAF

Este documento es de uso exclusivo la Unidad de Información y Análisis Financiero, Subdirección de Tecnologías de la Información. No puede ser distribuido a terceras partes sin la autorización explícita de la entidad

## Tabla de Contenido

|  |    |
|--|----|
| 1. Objetivos .....   | 6  |
| 1.1. General .....   | 6  |
| 1.2. Específicos .....   | 7  |
| 2. Alcance del Documento .....   | 7  |
| 3. Motivadores Estratégicos.....   | 8  |
| 3.1. Marco Normativo .....   | 8  |
| 3.2. Alineación estratégica .....  | 11 |
| 3.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – Colombia Potencial Mundial de la Vida.. | 11 |
| 3.2.2. Ley 2272 de 2022. ....  | 13 |
| 3.2.3. PETI Sectorial.....   | 14 |
| 3.2.4. Plan Estratégico Institucional.....   | 15 |
| 4. Contexto Estratégico .....  | 15 |
| 4.1. Propósito superior .....  | 16 |
| 4.2. Misión.....   | 16 |
| 4.3. Visión .....  | 16 |
| 4.4. Objetivos Estratégicos.....   | 16 |
| 4.5. Principios Éticos.....  | 17 |
| 4.6. Pilares .....   | 17 |
| 4.7. Capacidades Institucionales .....   | 17 |
| 4.8. Mapa de procesos .....  | 18 |
| 4.9. DOFA.....   | 18 |
| 5. Situación Actual.....   | 19 |
| 5.1. Estrategia de TI.....   | 19 |
| 5.1.1. Misión TI.....  | 19 |
| 5.1.2. Visión TI .....   | 19 |
| 5.1.3. Objetivo Estratégico .....  | 20 |
| 5.1.4. Funciones TI.....   | 20 |
| 5.2. Gobierno de TI.....   | 21 |
| 5.2.1. Organización.....   | 21 |
| 5.2.2. Estructura del proceso .....  | 22 |



|        |   |    |
|--------|---|----|
| 5.2.3. | Caracterización de usuarios .....                 | 23 |
| 5.3.   | Información: .....                                | 25 |
| 5.4.   | Sistemas de información .....                     | 25 |
| 5.5.   | Infraestructura .....                             | 27 |
| 5.5.1. | Almacenamiento .....                              | 27 |
| 5.6.   | Uso y apropiación .....                           | 28 |
| 6.     | Situación Objetivo Y MODELO DE GESTIÓN DE ti..... | 28 |
| 6.1.   | Estrategia de TI.....                             | 28 |
| 6.2.   | Gobierno de TI.....                               | 28 |
| 6.3.   | Gestión de Sistemas de información.....           | 29 |
| 6.4.   | Gestión de Información:.....                      | 29 |
| 6.5.   | Gestión de Infraestructura .....                  | 29 |
| 6.6.   | Gestión de Servicios de TI .....                  | 30 |
| 6.7.   | Uso y apropiación.....                            | 30 |
| 7.     | Hallazgos y Alternativas de Solución.....         | 30 |
| 8.     | Portafolio de proyectos.....                      | 31 |
| 9.     | Proyección del presupuesto.....                   | 33 |
| 10.    | Plan de comunicaciones.....                       | 33 |
| 11.    | Glosario .....                                    | 34 |

## Índice de imágenes

|   |    |
|---|----|
| Ilustración 1. Objetivos Específicos .....                                    | 7  |
| Ilustración 2. Alineación Estratégica .....                                   | 11 |
| Ilustración 3. Líneas de acción y Objetivos Estratégicos .....                | 16 |
| Ilustración 4. Principios .....   | 17 |
| Ilustración 5. Pilares .....  | 17 |
| Ilustración 6. Mapa de procesos UIAF.....                                     | 18 |
| Ilustración 7. Plan Estratégico TI – situación actual .....                   | 20 |
| Ilustración 8. Organización del equipo de trabajo de la STI.....              | 22 |
| Ilustración 9. Procedimientos de la subdirección de TI .....                  | 22 |
| Ilustración 10. Caracterización de Usuarios .....                             | 23 |
| Ilustración 11. Aplicaciones de acceso a través de la Intranet .....          | 26 |
| Ilustración 12. Aplicaciones de acceso a través de la WEB .....               | 26 |
| Ilustración 13. Bases de datos .....  | 26 |
| Ilustración 14. Esquema de infraestructura, seguridad y comunicaciones .....  | 27 |
| Ilustración 15. Sistema de almacenamiento de datos, sistemas y servicios..... | 28 |
| Ilustración 16. Plan de comunicaciones .....                                  | 33 |

## Índice de tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1. Normativa Aplicable .....   | 11 |
| Tabla 2. Capacidades Institucionales MIPG.....   | 18 |
| Tabla 3. DOFA de la Subdirección de TI.....  | 19 |
| Tabla 4. Procedimientos de la Subdirección TI .....  | 23 |
| Tabla 5. Grupos poblacionales .....  | 24 |
| Tabla 6. Servicios .....   | 25 |
| Tabla 7. Aplicaciones y Sistemas de Información .....                                      | 26 |
| Tabla 8. Total de servidores .....   | 27 |
| Tabla 9. Tendencias Tecnológicas .....   | 29 |
| Tabla 10. Hallazgos y Alternativas de solución .....                                       | 31 |
| Tabla 11. Portafolio de proyectos con recursos de inversión 2023 .....                     | 31 |
| Tabla 12. Portafolio de proyectos con recursos de inversión 2024 .....                     | 31 |
| Tabla 13. Portafolio de proyectos con recursos de inversión o de funcionamiento 2025 ..... | 31 |
| Tabla 14. Portafolio de proyectos estratégicos para 2026 .....                             | 32 |
| Tabla 15. Portafolio de proyectos que no requiere presupuesto .....                        | 32 |
| Tabla 16. Portafolio de proyectos que requieren consecución de recursos.....               | 32 |
| Tabla 17. Proyección del presupuesto .....   | 33 |
| Tabla 18. Plan de comunicaciones .....   | 33 |

## INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Tecnologías de la información PETI 2023-2026 de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, ha sido concebido de conformidad con los lineamientos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico de TI del Ministerio de Hacienda y el Plan Estratégico Institucional de la UIAF, reflejando de esta forma, la situación estratégica de la Unidad en cuanto a tecnologías de la información, que habilitan el cumplimiento de la misión institucional, contribuyendo a la modernización de los procesos y servicios, posibilitando así la transformación digital de la entidad.

El presente documento, se convierte en un marco conceptual para la toma de decisiones de la institución, respecto a las adquisiciones, el uso y apropiación de las tecnologías de la información, comprendiendo que éstas se constituyen en el activo más valioso que posee la entidad, y por ello, es fundamental la generación y aplicación de estrategias que garanticen su gobierno, calidad, gestión, operación e integridad.

Este PETI se realiza con fundamento en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - Guía Técnica “G.ES.06 Guía para la construcción del PETI - Planeación de la Tecnología para la transformación digital”, Versión 2.0 del 10 de julio de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, siguiendo las fases de: Comprender - orientada al establecimiento de un diagnóstico institucional, Analizar – enfocada en identificar oportunidades de mejoramiento, Construir – orientada a concebir el plan estratégico, táctico y operativo de TI de la entidad y Presentar – fase en que se surte el trámite de aprobación institucional.

Como resultado de la aplicación de esta metodología, se ha establecido la hoja de ruta en TI de la Unidad, orientada a direccionar estratégicamente a la entidad, en la optimización de los recursos y servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, mediante políticas, planes y proyectos, para contribuir a la anticipación y detección de amenazas asociadas a LA/FT/FP (Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva).

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. General

Definir la hoja de ruta de operación, gestión y transformación tecnológica estratégica de la Unidad de Análisis de Información Financiera UIAF, para el cumplimiento de su propósito superior y su misión durante el cuatrienio 2023 – 2026, en correspondencia a los lineamientos del Gobierno Nacional, el Plan Nacional y Sectorial de Desarrollo y su visión institucional.

## 1.2. Específicos



Ilustración 1. Objetivos Específicos

- Articular la gestión de tecnologías de la información con el plan estratégico institucional, para establecer mecanismos que permitan direccionar estratégicamente a la entidad orientados a optimizar recursos y servicios de TI.
- Identificar la caracterización de servicios y operación de la entidad, para diagnosticar el estado actual de articulación entre procesos, capacidades y tecnologías de la Unidad con sus principios misionales.
- Analizar los factores internos y externos que inciden en los servicios institucionales mediados por TIC, caracterizando usuarios, para identificar oportunidades integrales de mejora a implementar.
- Modelar la estrategia y la operación de tecnologías de la información de la entidad mediante un mapa de ruta de planes y proyectos, para contribuir a la anticipación y detección de amenazas asociadas a LA/FT/FP en el cuatrienio 2023 – 2026.
- Estructurar e implementar un gobierno para la gestión de las tecnologías de la información.

## 2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El PETI de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, está dirigido a todos los funcionarios, contratistas y dependencias de la institución, así como a toda persona u organización, que se relaciona con actividades de la entidad. Tiene una vigencia de 4 años desde 2023 hasta 2026, periodo de tiempo en el cual, se realizará revisión anual de su estado de ejecución y se generarán las actualizaciones que correspondan, las cuales serán presentadas y aprobadas en Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

El PETI contempla la caracterización de servicios y operación actual de la entidad, las oportunidades de mejoramiento, la articulación entre gestión de TI y el plan estratégico institucional, y un

portafolio de planes y proyectos articulados, que permiten direccionar estratégicamente a la unidad en la optimización y uso de recursos de TI, en función de su misión institucional. De esta manera, el PETI establece en su alcance la hoja de ruta estratégica de operación, gestión y transformación tecnológica para la UIAF.

### 3. MOTIVADORES ESTRATÉGICOS

El PETI de la UIAF se circunscribe a nivel estratégico con el marco normativo nacional orientado a la transformación digital de las entidades de gobierno y establece una alineación con referentes de país, como el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial de Desarrollo y el PETI del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2022 – 2025. A continuación, se relaciona la normatividad vigente que ha sido considerada para la formulación del PETI de la UIAF y su articulación con los referentes estratégicos nacionales.

#### 3.1. Marco Normativo

| Norma                               | Descripción   |
|-------------------------------------|---|
| <b>Leyes</b>                        |   |
| Ley del Plan Nacional de Desarrollo | Colombia Potencia Mundial de Vida. Ha sido radicada para aprobación el 6 de febrero de 2023 ante el Congreso de la República.   |
| Ley 2272 de 2022, Paz Total         | Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 2195 de 2022                    | Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.   |
| Ley 1908 de 2018                    | Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia.  |
| Ley 1922 de 2018                    | Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.   |
| Ley 1762 de 2015                    | Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.   |
| Ley 1712 de 2014                    | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.   |
| Ley 1621 de 2013                    | Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal.  |
| Ley 019 de 2012                     | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.   |
| Ley 1581 de 2012                    | Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.   |
| Ley 1474 de 2011                    | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.   |
| Ley 1273 de 2009                    | “Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.                          |

| Norma  | Descripción   |
|--|---|
| Ley 1186 de 2008                                   | Por medio de la cual se aprueba el Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)", firmado en Cartagena de Indias el 8 de diciembre de 2000".  |
| Ley Estatutaria 1266 de 2008                       | Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en base de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.  |
| Ley 1121 de 2006                                   | Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.  |
| Ley 962 de 2005                                    | Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.  |
| Ley 975 de 2005                                    | Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios  |
| Ley 526 de 1999 modificada por la ley 1121 de 2006 | Por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero.  |
| <b>Decretos</b>                                    |   |
| Decreto 767 de 2022                                | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.   |
| Decreto 152 de 2022                                | Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF y se determinan las funciones de sus dependencias.   |
| Decreto 088 de 2022                                | Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.  |
| Decreto 620 de 2020                                | Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentar parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j, y literal a del párrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios Ciudadanos Digitales. |
| Decreto 2106 de 2019                               | Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.  |
| Decreto 1008 de 2018                               | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 20 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  |
| Decreto 612 de 2018                                | Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.  |
| Decreto 415 de 2016                                | Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.   |

| Norma  | Descripción  |
|--|--|
| Decreto 1083 de 2015                           | Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014 que establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea (Gobierno Digital, actualmente).   |
| Decreto 1078 de 2015                           | Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014, el cual establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.  |
| Decreto 2433 de 2015                           | Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  |
| Decreto 0032 de 2013                           | Por la cual se crea la Comisión Nacional Digital y de Información Estatal.   |
| Decreto 1510 de 2013                           | Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.  |
| Decreto 2578 de 2012                           | Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los Archivos del Estado.   |
| Decreto 2573 de 2014                           | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.  |
| Decreto 1377 de 2013                           | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, o Ley de Datos Personales.   |
| Decreto 2693 de 2012                           | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.   |
| Decreto 2482 de 2012                           | Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión (Ley 489 de 1998, Ley 552 de 1994).   |
| Decreto 2364 de 2012                           | Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.  |
| Decreto 235 de 2010                            | Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.  |
| <b>Resoluciones</b>                            |  |
| Resolución 746 de 2022                         | Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No.500 de 2020.   |
| Resolución 00500 del 10 de marzo de 2021       | Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.   |
| Resolución 1519 expedida por el MinTIC de 2020 | Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.  |
| Resolución 924 expedida por el MinTIC de 2020  | Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 2007 de 2018.  |
| Resolución 2160 expedida por el MinTIC de 2020 | Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos.   |
| Resolución 2256 expedida por el MinTIC de 2020 | Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los Servicios del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se derogan las Resoluciones 2999 de 2008 y 1124 de 2020. |
| Resolución 2893 expedida por el MinTIC de 2020 | Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones.   |

| Norma                              | Descripción  |
|------------------------------------|--|
| Resolución 2710 de 2017            | Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.                                  |
| Resolución 3564 de 2015            | Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  |
| <b>Directivas</b>                  |  |
| Directiva Presidencial 03 del 2021 | Lineamientos para el uso de servicios en la nube, Inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos. |
| Directiva presidencial 02 de 2019  | Simplificación de Interacción Digital Los Ciudadanos y El Estado.  |
| <b>CONPES</b>                      |  |
| CONPES 3975 de 2019                | Define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial.                                 |
| CONPES 3920 de 2018                | Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA).  |
| CONPES 3854 de 2016                | Política Nacional de Seguridad Digital.  |
| CONPES 3701 de 2011                | Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.   |

Tabla 1. Normativa Aplicable

### 3.2. Alineación estratégica

El PETI de la UIAF se encuentra desarrollado de acuerdo con los lineamientos definidos por el gobierno nacional y por la alta dirección de la entidad. A continuación, se visualizan los principales referentes considerados que posibilitan una alineación estratégica entre el direccionamiento estratégico de la entidad en optimización de recursos y servicios de TI, con los referentes nacionales.



Ilustración 2. Alineación Estratégica

#### 3.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – Colombia Potencial Mundial de la Vida.

El Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencial Mundial de la Vida, radicado para aprobación del congreso de la república el 06 de febrero de 2023 y con plazo de aprobación como ley hasta el 07 de mayo de 2023, se fundamenta en los siguientes ejes transformadores:

- **Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.** Enfocado en reducir conflictos ambientales en cuencas hidrográficas, garantizar el cuidado de la riqueza natural e implementar herramientas para la adaptación, resiliencia climática y compensación territorial.

- **Seguridad humana y justicia social.** Orientado a garantizar un “buen vivir” para toda la población, mediante oportunidades de coexistir sin miedos, con dignidad y garantía de derechos.
- **Derecho humano a la alimentación.** Dirigido a garantizar que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, posibilitándoles una vida activa y sana que contribuya a la ampliación de sus capacidades.
- **Transformación productiva, internacionalización y acción climática.** Concebido para garantizar un proceso de transformación mediante actividades productivas diversificadas, aprovechando la biodiversidad y servicios ecosistémicos, convertidos en conocimiento e innovación.
- **Convergencia regional.** Orientado a reducir brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, garantizando acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios.
- **Estabilidad macroeconómica.** Enfocado en reducir los altos niveles de deuda y déficit, posibilitando la ampliación en capacidad de inversión para atender necesidades como: educación, salud, vejez, primera infancia y cierre de brechas regionales.

Mediante los cuales se busca propiciar la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera que desemboque en la paz total, superando injusticias sociales y garantizando la no repetición del conflicto. Para lograr lo anterior, en este PND se consideran un conjunto de catalizadores estratégicos asociados a TI y a inteligencia, para posibilitar la materialización de los ejes transformadores, entre los cuales están:

- **Acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social.** Aspecto fundamental para las metas del eje de transformación de “Seguridad humana y justicia social”, catalogándose como un elemento esencial en el conjunto de catalizadores que se convierten en habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. En este ítem se contemplan iniciativas como: La implementación de un programa nacional de datos básicos, la interoperabilidad como bien público digital, la portabilidad de datos para el empoderamiento ciudadano, y los datos sectoriales para aumentar el aprovechamiento de datos del país.
- **Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden institucional.** Aspecto fundamental para la consecución de metas del eje de transformación de “Seguridad humana y justicia social”, parte integral de los catalizadores habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. En este apartado se tienen en cuenta iniciativas como: Ley de seguridad fronteriza, Capacidades estratégicas para salvaguardar los intereses nacionales, posicionamiento y cooperación regional e internacional para la defensa nacional, inteligencia estratégica más efectiva, transparente y al servicio de la protección de la vida, derechos y libertades.
- **Seguridad digital confiable para la garantía de las libertades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas.** Aspecto fundamental para la consecución de metas del eje de transformación de “Seguridad humana y justicia social”, parte integral de los catalizadores habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. En este apartado se tienen en cuenta iniciativas como: Dirección Nacional de Seguridad Digital, Protección de las personas, de las infraestructuras digitales,

fortalecimiento de las entidades del estado y garantía en la prestación de sus servicios en el entorno digital y legislación nacional para un ecosistema digital seguro y confiable.

- **Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios.** Aspecto fundamental para las metas del eje de transformación de “Seguridad humana y justicia social”, catalogándose como un elemento esencial en el conjunto de catalizadores que se convierten en habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. En este ítem se contemplan iniciativas como: Política de estado de Transformación Digital de la Justicia de mediano y largo plazo, Conectividad integral y estrategia multicanal para los servicios de justicia digital y Herramientas tecnológicas con enfoques diferenciales para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico.
- **Conectividad digital para cambiar vidas.** Aspecto de importancia para la consecución de metas del eje de transformación de “Seguridad humana y justicia social”, parte integral de los catalizadores orientados a la superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar. En este ítem se tienen en cuenta iniciativas como: Estrategia de conectividad digital y Alfabetización y apropiación digital como motor de oportunidades para la igualdad.
- **Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado – Ciudadanía.** Aspecto de importancia para la consecución de metas del eje de transformación de “Convergencia Regional”. En este catalizador se tienen en cuenta iniciativas como: Lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales, entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas, Calidad, efectividad, transparencia y coherencia de las normas, Gobierno digital para la gente, Capacidades y articulación para la gestión territorial, Eficiencia institucional para el cumplimiento de los acuerdos realizados con las comunidades.

### 3.2.2. Ley 2272 de 2022.

Esta ley tiene como objeto definir la política de paz como una política de estado, en el marco de la misma, se definen conceptos de importancia a considerar como:

- **Seguridad Humana.** Consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.
- **Paz total.** La política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

### 3.2.3. PETI Sectorial.

Considerando que la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF está adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), uno de los principales motivadores estratégicos es el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2022 – 2025 del MHCP, el cual fue publicado el 04 de abril de 2022. En este documento quedó formalizada la misión de TI para el MHCP así:

*“Promover la Transformación Digital del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la prestación de servicios de TI innovadores, seguros y de calidad, habilitados por una Arquitectura de TI moderna y eficiente que soporte el mejoramiento de los procesos, servicios y trámites del ministerio y el uso y análisis de la información como un activo estratégico para propiciar la creación de valor público con transparencia y compromiso.”*

De donde se retoman elementos fundamentales para el PETI 2023-2026 de la UIAF, como lo son:

- Transformación Digital.
- Servicios Innovadores.
- Servicios Seguros.
- Arquitectura de TI moderna que soporte mejoramiento de procesos y de trámites.

De igual forma, se ha tomado como referente el mapa de ruta del PETI del MHCP, en el que se consideran las siguientes iniciativas:

1. Evolución de la arquitectura de analítica.
2. Desarrollo de la Arquitectura Empresarial Institucional del Ministerio.
3. Desarrollo de la Arquitectura Empresarial del sector Hacienda.
4. Diseño e implementación del modelo de gobierno de datos.
5. Fortalecimiento de las soluciones de Inteligencia de Negocios.
6. Fortalecimiento del Gobierno de TI.
7. Fortalecer el Modelo Operativo para la Gestión de Servicios TI.
8. Definición del marco institucional, métodos y lineamientos para la integración de datos del MHCP.
9. Definición del marco institucional, métodos y lineamientos para la interoperabilidad de datos del MHCP.
10. Definición, diseño e implementación mejoras en ERP para procesos de apoyo del MHCP.
11. Adquirir plataforma tipo iBPMS como una solución tecnológica integral para la automatización de procesos.
12. Fortalecimiento prácticas ágiles en procesos ciclo de vida de los Sistemas de Información.
13. Analizar, modelar e implementar la automatización de procesos internos para la optimización en los procesos de apoyo.
14. Fortalecimiento a los procesos de gestión documental, basados en lineamientos AGN y carpeta ciudadana digital.
15. Fortalecimiento funcional a los sistemas de información actuales de acuerdo con la ejecución de requerimientos 2021.
16. Diseñar el componente de privacidad relacionado con la seguridad de los datos.
17. Fortalecer el modelo de seguridad y privacidad de la información.

18. Contratar el servicio de gestión de eventos, monitoreo y respuesta a incidentes de seguridad.
19. Diseñar e implementar la práctica de desarrollo seguro.
20. Implementación pilotos de tecnologías emergentes.

Sobre las cuales se retoman elementos estratégicos para considerar en el PETI de la UIAF, como lo son:

- Arquitectura empresarial, gobierno de datos, gobierno de TI e Integración de datos.
- Fortalecimiento de sistemas de información existentes.
- Fortalecimiento del modelo de seguridad y privacidad de información.

#### 3.2.4. Plan Estratégico Institucional.

El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, será abordado en detalle en la siguiente sección de este documento. Es importante recalcar que se toma como premisa fundamental del PETI 2023 – 2026 de la UIAF, la apropiación, uso y gestión de TI que apoye de forma decidida la anticipación y detección de amenazas asociadas a LA/FT/FP, mediante la implementación de proyectos de modernización tecnológica soportados en herramientas innovadoras.

## 4. CONTEXTO ESTRATÉGICO

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero (UIAF) es un organismo de inteligencia del Estado colombiano, de acuerdo con la Ley 1621 de 2013. Hace parte del Sistema Integral que combate el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT) y es el órgano encargado de la inteligencia financiera del país para la detección y prevención de estos delitos y es el Coordinador Nacional del Sistema Antilavado de Activos, contra el Financiamiento del Terrorismo y contra el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFPADM) ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), por cumplimiento de estándares del Grupo de Acción Financiera (GAFI).

Creada mediante la Ley 526 de 1999, es una unidad administrativa especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La UIAF es la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de Colombia, orientada a la prevención y detección del lavado de activos, sus delitos fuente, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, a través del análisis financiero. El propósito superior es proteger la economía nacional de la penetración de dineros de origen ilícito, contribuyendo así al crecimiento económico, la generación de empleo y el bienestar de todos los colombianos<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Informe de gestión 2022.

El uso de las tecnologías, se convierte en columna vertebral para el cumplimiento de sus funciones, es así como cada cuatrienio se realizan ejercicios de planeación estratégica, para definir el mapa de ruta de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional. Para el cuatrienio 2023 – 2026 se genera el Plan Estratégico Institucional PEI, que es uno de los pilares del presente documento.

A continuación, se desarrolla en mayor detalle el Plan de Tecnologías de la Información PETI 2023-2026.

#### 4.1. Propósito superior

Proteger la economía nacional a través de productos de inteligencia financiera que contribuyan a la toma de decisiones, procurando la satisfacción de los derechos fundamentales de los colombianos.

#### 4.2. Misión

Hacemos productos de inteligencia financiera de carácter orientador fundamentados en metodologías de rigor científico para prevenir y detectar amenazas que afecten la economía nacional.

#### 4.3. Visión

Seremos reconocidos a nivel mundial por nuestra innovación y efectividad como el referente entre los organismos de inteligencia financiera.

#### 4.4. Objetivos Estratégicos

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional PEI, se definieron siete (7) líneas de acción y siete (7) objetivos estratégicos así:








| Líneas de Acción  | Objetivos Estratégicos  |
|---|---|
|  Prevención  | 1 Aumentar la efectividad en la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.  |
|  Detección   | 2 Detectar e identificar las redes criminales de LA/FT nacionales y transnacionales, además de redes de corrupción que permean el control estatal.  |
|  Transformación tecnológica e innovación               | 3 Implementar proyectos de modernización tecnológica apalancándose en herramientas innovadoras.   |
|  Seguimiento intensificado: articulación + cooperación | 4 Mejorar la calificación de Colombia en el marco de la cuarta ronda de evaluaciones mutuas del Gafilat y preparar al país para la quinta ronda de evaluaciones mutuas del Gafilat.                         |
|  UIAF como UIF líder en el mundo                       | 5 Posicionar a la UIAF como una UIF referente y líder a nivel mundial.  |
|  Descentralización                                     | 6 Lograr que la inteligencia financiera llegue a todas las regiones del país.   |
|  Gestión y desempeño institucional                     | 7 Incrementar la capacidad de apoyo a las áreas misionales y de desempeño institucional, optimizando los recursos físicos, humanos, financieros y la eficiencia y calidad en el desarrollo de sus procesos. |

Ilustración 3. Líneas de acción y Objetivos Estratégicos

Cada objetivo estratégico cuenta con una serie de Estrategias y acciones o proyectos. El PEI se encuentra publicado en la página web de la UIAF [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co).

#### 4.5. Principios Éticos

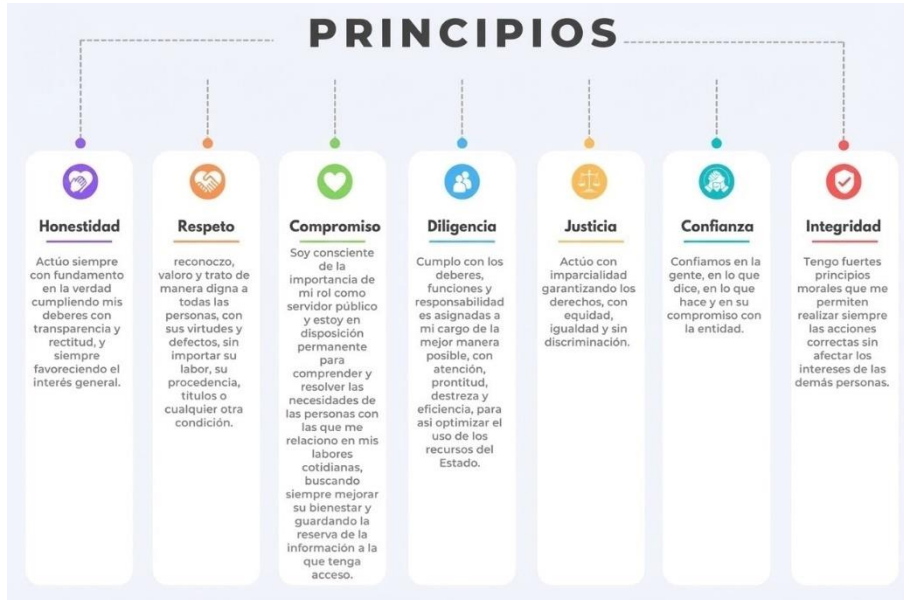


Ilustración 4. Principios

#### 4.6. Pilares



Ilustración 5. Pilares

#### 4.7. Capacidades Institucionales

Con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, se definen las capacidades institucionales en términos de las dimensiones de MIPG y se alinean con los procesos de la institución.

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

*Tabla 2. Capacidades Institucionales MIPG*

#### 4.8. Mapa de procesos

La UIAF adoptó el Sistema Integrado de Gestión SIG, el cual cuenta con el siguiente mapa de procesos:

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

*Ilustración 6. Mapa de procesos UIAF*

La subdirección de tecnologías de la información posee el proceso de gestión de las tecnologías de la información que forma parte de los procesos estratégicos de la Unidad, el cual se encuentra alineado con las capacidades (Dimensiones) de MIPG, que se muestran a continuación:

1. Información y Comunicación (Dimensión 5): uso de herramientas para la producción, apropiación, análisis y difusión de información, integrando datos en sistemas de información para decisiones.
2. Gestión del Conocimiento y la Innovación (Dimensión 6): creación de repositorios de conocimiento, el análisis de datos para la innovación, y la difusión de buenas prácticas a través de plataformas tecnológicas.
3. Control Interno (Dimensión 7): adecuada gestión documental, seguridad de la información y el uso de sistemas tecnológicos como parte de las actividades de control y monitoreo.

#### 4.9. DOFA

Como resultado del análisis DOFA Institucional, a continuación, se presenta el DOFA TI.

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

*Tabla 3. DOFA de la Subdirección de TI*

La Unidad cuenta con fortalezas consolidadas a nivel de: seguridad informática que garantiza un manejo apropiado de la información, profesionales y personal capacitado para el cumplimiento de la misionalidad y la generación de productos de inteligencia sobre los cuales el gobierno nacional puede tomar decisiones, una infraestructura tecnológica robusta y propia que soporta la operación y sistemas de información a la medida, que satisfacen los requerimientos para la recepción, procesamiento y análisis de la información de inteligencia financiera.

Así mismo, se tiene la oportunidad de fortalecer las capacidades del talento humano, la infraestructura, los sistemas de información, apoyados en alianzas estratégicas nacionales e internacionales, en temas como: la estandarización de la información, gobierno de datos, almacenamiento, continuidad de negocio.

Además, es importante considerar las amenazas que pueden debilitar el ecosistema de inteligencia como lo es la difícil consecución de talento humano especializado, que acepte las condiciones de la unidad, la proyección de crecimiento exponencial de los datos a capturar en los próximos años que demandan una ampliación importante en capacidades de infraestructura tecnológica y los recortes presupuestales en el marco de las medidas de austeridad en el gasto público adoptadas por el Gobierno Nacional.

## 5. SITUACIÓN ACTUAL

### 5.1. Estrategia de TI

#### 5.1.1. Misión TI

Gestionamos los recursos y servicios tecnológicos manteniendo disponible la operación y los datos que contribuyen a la detección de amenazas asociadas a delitos financieros.

#### 5.1.2. Visión TI

A través de la mejora continua nos posicionaremos como área estratégica optimizando los recursos tecnológicos y la operación de la entidad.

### 5.1.3. Objetivo Estratégico

De acuerdo con lo definido en el PEI, para el presente cuatrienio se tienen el siguiente objetivo estratégico y acciones para desarrollarlo:

| Línea de Acción 3. Transformación tecnológica e innovación  |         |   |      |      |      |             |      |
|---|---------|---|------|------|------|-------------|------|
| Objetivo Estratégico: implementar proyectos de modernización tecnológica que soporten la misionalidad, apalancándose en herramientas innovadoras  |         |   |      |      |      |             |      |
| Estrategias   | EST 3.1 | Dinamizar el acceso a la información requerida por la entidad.  |      |      |      |             |      |
|   | EST 3.2 | Fortalecer las herramientas tecnológicas de recepción, almacenamiento, procesamiento, análisis e intercambio de información.  |      |      |      |             |      |
|   | EST 3.3 | Mejorar y optimizar la capacidad de almacenamiento y procesamiento de la información.   |      |      |      |             |      |
|   | EST 3.4 | Actualizar y optimizar las aplicaciones utilizadas para la generación de los informes de inteligencia.  |      |      |      |             |      |
|   | EST 3.5 | Robustecer el proceso de seguridad de la información.   |      |      |      |             |      |
| Acciones / Proyectos  | Código  | Descripción   | 2023 | 2024 | 2025 | 2026: Total |      |
|   | AC 3.1  | <b>Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.</b> | 80%  | 100% |      | 100%        |      |
|   | AC 3.2  |   | 80%  | 100% |      | 100%        |      |
|   | AC 3.3  |   | 2    | 3    | 2    | 2           | 9    |
|   | AC 3.4  |   |      | 35%  | 35%  | 30%         | 100% |
|   | AC 3.5  |   |      | 100% | 0%   |             | 100% |
|   |         |   |      |      |      |             |      |
| Línea de Acción 7. Gestión y desempeño institucional  |         |   |      |      |      |             |      |
| Objetivo Estratégico: Incrementar la capacidad de apoyo a las áreas misionales y de desempeño institucional, optimizando los recursos físicos, humanos, financieros y la eficiencia y calidad en el desarrollo de sus procesos. |         |   |      |      |      |             |      |
| Acciones / Proyectos  | Código  | Descripción   | 2023 | 2024 | 2025 | 2026: Total |      |
|   | AC 7.1  | <b>Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.</b> |      | 90%  | 100% | 100%        |      |
|   | AC 7.5  |   |      |      | 1    | 1           |      |
|   |         |   |      |      |      |             |      |

Ilustración 7. Plan Estratégico TI – situación actual

### 5.1.4. Funciones TI

Lo anterior se realizará de acuerdo con lo definido en las funciones asignadas en el Decreto 152 de 2022:

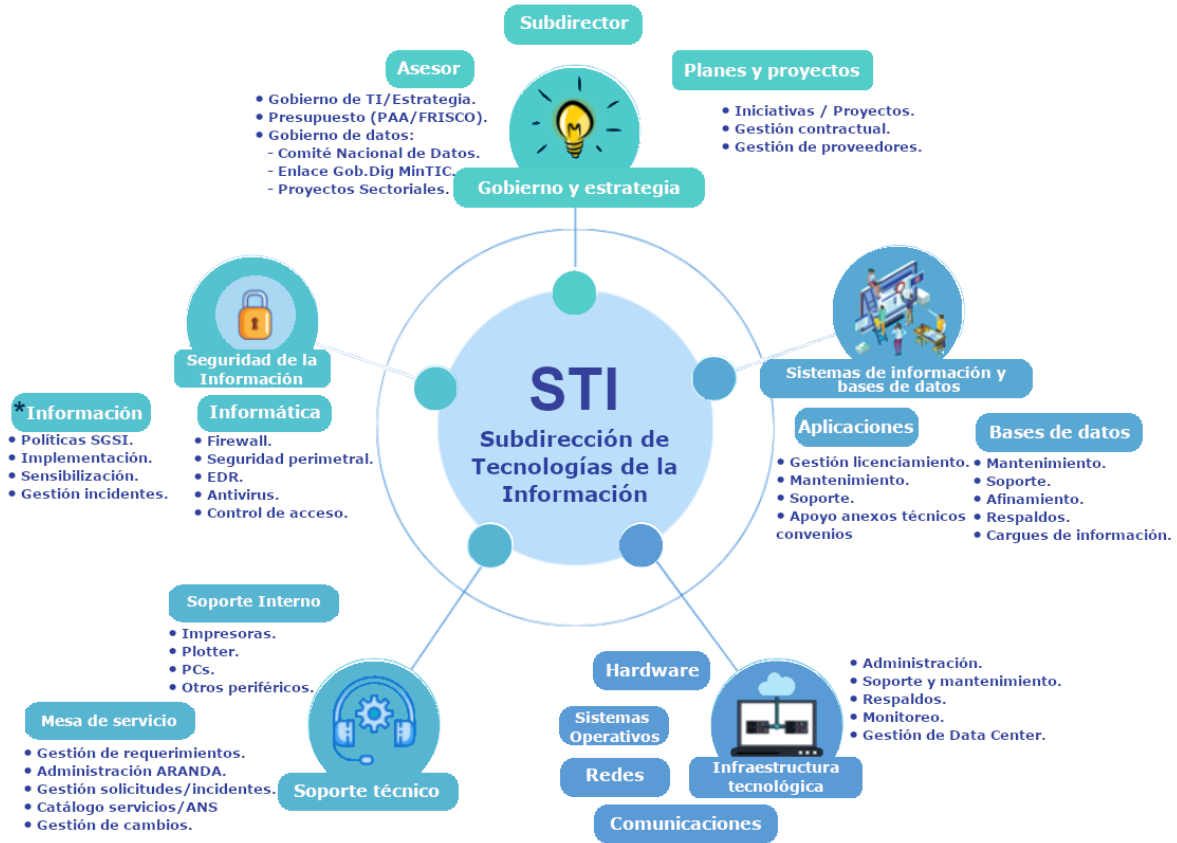
- Formular y estructurar las estrategias, políticas, normas, procedimientos y metas para la administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Participar en la identificación e implementación de mecanismos, controles y sistemas que permitan resguardar y proteger la información de la Unidad, buscando mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad, en coordinación con las demás dependencias de la entidad.
- Planear, coordinar, dirigir, definir, ejecutar y controlar el gobierno, las políticas, procesos y procedimientos de las tecnologías de la información, las comunicaciones, recursos tecnológicos y las iniciativas de transformación digital de la Unidad, de acuerdo con las necesidades, los planes y políticas de la entidad y directrices del Gobierno Nacional.
- Establecer normas, estándares, procedimientos, políticas y metodologías en lo relacionado a redes, sistemas operativos, equipos, bases de datos, desarrollo de sistemas y comunicaciones informáticas, tanto para la Unidad como para las entidades con las que comparte sistemas informáticos.
- Definir criterios y velar por el cumplimiento de los mecanismos de disponibilidad, seguridad y acceso a la información que la Unidad administra como parte de su misión.

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas informáticos, que sirvan a los procesos técnicos y administrativos internos; desarrollar nuevas aplicaciones, a través de un análisis constante de las necesidades de los usuarios, por medio de desarrollo interno o externo.
- Crear cultura en el uso de la tecnología y apoyar a los usuarios en el proceso de utilización de la tecnología.
- Coordinar los programas internos del procesamiento electrónico de información, en los términos y con la periodicidad que impone la recepción de datos de las entidades reportantes.
- Garantizar el funcionamiento de los sistemas de cómputo que apoyan los procesos misionales.
- Adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la información, los programas y el equipo computacional que tiene bajo su responsabilidad.
- Proponer a la Dirección, medidas operacionales y nuevos proyectos orientados a hacer más eficientes los sistemas.
- Proponer, coordinar, y gestionar proyectos informáticos interinstitucionales que permitan mejorar el intercambio de información entre entidades del sector gobierno.
- Apoyar, cuando así se requiera por la Dirección, a la Oficina Asesora Jurídica en los aspectos técnicos que se requieran para el adecuado funcionamiento del Centro de Protección de Datos.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas informáticos, que sirvan a los procesos técnicos y administrativos internos de la Unidad.
- Almacenar y centralizar la información de las bases de datos que requieran las subdirecciones para surtir el ciclo de inteligencia.
- Planear, liderar y coordinar todas las actividades propias de la naturaleza de la dependencia.
- Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos, relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

## 5.2. Gobierno de TI

### 5.2.1. Organización

La subdirección de tecnologías de la información es un proceso estratégico, la cual cuenta con la siguiente organización interna:



\* La seguridad de la información se encuentra coordinada desde STI, pero depende directamente de la dirección general.

Ilustración 8. Organización del equipo de trabajo de la STI

### 5.2.2. Estructura del proceso

La subdirección cuenta con once procedimientos que apoyan la gestión de TI, los cuales incluyen gestión de accesos, usuarios, aplicaciones, redes, infraestructura, comunicaciones y seguridad:



Ilustración 9. Procedimientos de la subdirección de TI

El proceso de Gestión de las tecnologías de la información cuenta con 11 procedimientos:

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

Tabla 4. Procedimientos de la Subdirección TI

### 5.2.3. Caracterización de usuarios

La caracterización de usuarios parte de un ejercicio realizado por la Oficina Asesora de Planeación<sup>2</sup> y fortalecido con el ejercicio de construcción del PETI realizado por todo el equipo de trabajo, tomando como base la guía para caracterización de usuarios del MINTIC y de la Dirección Nacional de Planeación. Se identificaron variables y grupos de interés objetivo para desarrollar los diferentes objetivos institucionales.

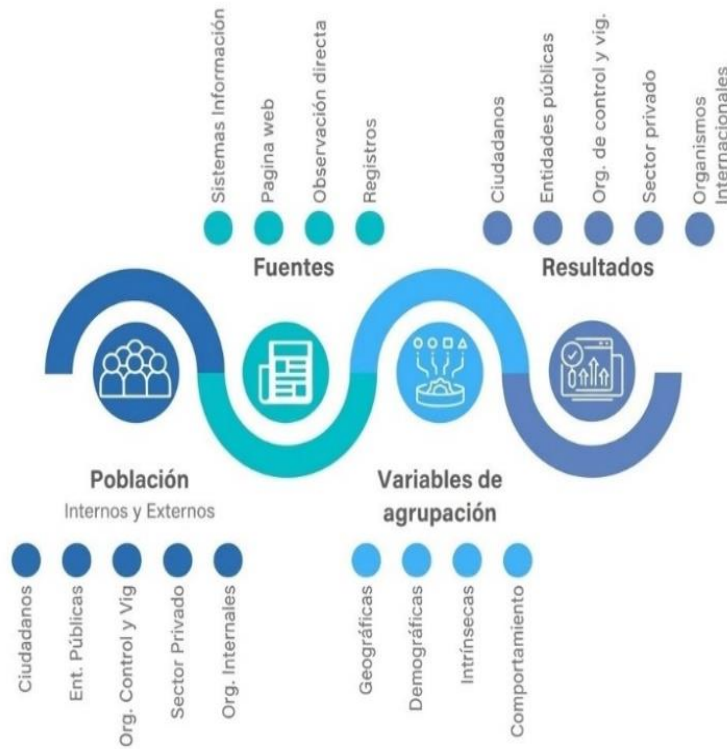


Ilustración 10. Caracterización de Usuarios

<sup>2</sup> Caracterización de usuarios 2019

Teniendo en cuenta que tanto en las áreas misionales como en las áreas de apoyo existe interacción con diferentes usuarios e interesados, se definieron los siguientes grupos poblacionales a caracterizar.

| Actores         | Definición   | Usuarios y Grupos Interesados   |
|-----------------|--|---|
| <b>Internos</b> | Son todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que hacen parte de la entidad y con el ejercicio directo o indirecto de sus funciones pueden afectar el resultado de un producto, de un proceso o de una actividad.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Funcionarios.</li> <li>● Contratistas.</li> <li>● Proveedores de bienes y servicios.</li> <li>● Personal provisto por terceros.</li> </ul>   |
| <b>Externos</b> | <p>Las personas naturales son todas aquellas que se acercan a la entidad a solicitar información u orientación en cuanto a la oferta institucional, así como a realizar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias (PQRS).</p> <p>Las personas jurídicas, son entidades y organizaciones legalmente constituidas, tanto de carácter público como privado, nacionales o internacionales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Personas Naturales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ciudadanos.</li> <li>○ Receptores de los productos de inteligencia y contrainteligencia.</li> <li>○ Periodistas.</li> <li>○ Oficiales de cumplimiento.</li> <li>○ Representantes de gremios.</li> <li>○ Representantes de los diversos sectores.</li> </ul> </li> <li>● <b>Personas Jurídicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Entidades públicas del orden nacional, territorial y distrital.</li> <li>○ Legislativo.</li> <li>○ Organismos internacionales.</li> <li>○ Órganos de control y vigilancia.</li> <li>○ Comunidad de Inteligencia.</li> <li>○ Sujetos obligados a reportar.</li> <li>○ Medios de comunicación.</li> <li>○ Universidades públicas y privadas.</li> <li>○ Unidades de Información Financiera – UIF.</li> <li>○ Organismos de inteligencia y contrainteligencia.</li> </ul> </li> </ul> |

Tabla 5. Grupos poblacionales

Así mismo, se destacan los siguientes usuarios y grupos interesados<sup>3</sup>.

- **Ciudadanos:** hacen referencia a los usuarios que demandan de la entidad los beneficios correspondientes a información institucional y en general de la administración pública y capacitación en temas de prevención del Lavado de Activos y contra la Financiación del Terrorismo.

Para la atención de estos usuarios la entidad dispone de un punto presencial de servicio, ubicado en las mismas instalaciones de la sede administrativa; atención de solicitudes a través de las líneas telefónicas; canales virtuales como correos institucionales, chat, redes sociales y el sistema de PQRS a través del sitio web.

- **Entidades Públicas:** hacen parte de este grupo las entidades que, bajo la estructura de la administración pública, definen políticas públicas que impactan la gestión institucional, así mismo se considera la colaboración armónica y articulación con los entes territoriales de todo el país.
- **Órganos de Control y Vigilancia:** corresponde a aquellos entes que desarrollan funciones de inspección, vigilancia y control a la gestión de la entidad, donde se destacan principalmente las

<sup>3</sup> Caracterización de usuarios 2019.

entidades que ejercen control social, control político, control fiscal y control disciplinario. Los sujetos de esta categoría demandan información y como respuesta a estos requerimientos, la entidad hace entrega de los reportes e informes que le son solicitados de acuerdo con su misionalidad.

- **Sector Privado:** corresponden a los sujetos de derecho privado que participan o se ven afectados por las acciones institucionales, como empresas prestadoras de servicio, medios de comunicación, academia, gremios, proveedores, entre otros. La importancia de estos actores radica en la influencia en la gestión institucional y el alto relacionamiento en operación. En esta categoría la entidad actúa bajo un rol de agente generador de información. Los actores privados cuentan con los canales de difusión y recepción de solicitudes para canalizar sus requerimientos.
- **Organismos Internacionales:** organizaciones gubernamentales y no gubernamentales representativas de la comunidad internacional que apoyan la gestión institucional a través de cooperación y asistencia técnica, tecnológica, económica y a su vez demandan servicios institucionales de la UIAF.

### 5.3. Información:

Considerando que el activo más importante de la unidad es la información, se han identificado los servicios estratégicos en el cumplimiento de su misionalidad, los cuales son gestionados mediante el apoyo de las tecnologías de la información. A continuación, se listan estos servicios y se identifica el tipo de usuario predominante para cada una:

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

*Tabla 6. Servicios*

### 5.4. Sistemas de información

La Unidad cuenta con las siguientes aplicaciones y sistemas de información:

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

*Ilustración 11. Aplicaciones de acceso a través de la Intranet*

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

*Ilustración 12. Aplicaciones de acceso a través de la WEB*

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

*Tabla 7. Aplicaciones y Sistemas de Información*

A continuación, se presentan los motores de bases de datos con las que cuenta la Unidad y en donde se almacena la información recibida y gestionada.

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

*Ilustración 13. Bases de datos*

## 5.5. Infraestructura

La Subdirección de Tecnologías de la Información, habilitador de servicios tecnológicos, cuenta con una infraestructura híbrida, compuesta por servicios SaaS (Software como Servicio) y On Premise, desplegados bajo una arquitectura de cómputo convergente e hiperconvergente, que soporta la operación tecnológica de la entidad.

Asimismo, cuenta con un robusto esquema de seguridad perimetral que propende garantizar los principios de disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos, así como de la infraestructura tecnológica y sus usuarios en general.

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

*Ilustración 14. Esquema de infraestructura, seguridad y comunicaciones*

La siguiente tabla presenta la información de los servidores físicos y virtuales:

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

*Tabla 8. Total de servidores*

**NOTA:** Los servidores físicos como virtuales están distribuidos estratégicamente en los dos (2) Centros de Datos de la entidad.

### 5.5.1. Almacenamiento

La infraestructura actual para almacenamiento de datos de la UIAF, está conformada por los siguientes 3 componentes generales.

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

*Ilustración 15. Sistema de almacenamiento de datos, sistemas y servicios*

## 5.6. Uso y apropiación

Aunque actualmente no se cuenta con un plan de uso y apropiación de TI, se tiene establecido en la implementación de los sistemas de información, componentes de capacitación y transferencia de conocimiento, así como la participación activa de la subdirección en los planes de inducción y reinducción.

## 6. SITUACIÓN OBJETIVO Y MODELO DE GESTIÓN DE TI

De acuerdo con MinTIC, el Modelo de Gestión y Gobierno de TI permite generar las capacidades institucionales que se requieren para prestar servicios de TI. La situación objetivo para cada uno de los dominios se describe a continuación.

### 6.1. Estrategia de TI

La unidad, de acuerdo con la visión del gobierno nacional, tiene previsto fortalecer sus capacidades tecnológicas para la optimización de los servicios apalancados en las tecnologías de la información para contribuir a la anticipación y detección de amenazas asociadas a LA/FT/FP.

Para ello, se genera un portafolio de proyectos que implican el fortalecimiento estratégico de TI, la actualización de sus procesos y procedimientos y la adquisición, monitoreo y control de la tecnología. Además, la implementación de un gobierno de TI institucional que guíe a la Unidad en el cumplimiento de su misión y visión.

Lo anterior se proyecta en el marco del desarrollo de un plan de continuidad de negocio enfocado a la óptima operación de la entidad.

### 6.2. Gobierno de TI

La subdirección fortalecerá los procedimientos del gobierno de TI y de seguridad de la información, en el marco de la norma ISO 27001:2022 para adoptar medidas enfocadas en ciberseguridad; así mismo, acompañará a la institución en la implementación del Centro de Protección de Datos e implementación de mecanismos de seguimiento y control a criptoactivos.

Por otra parte, acompañará a la Oficina Asesora de Planeación en el desarrollo e implementación de un procedimiento orientado a la Gestión de Proyectos en la Unidad.

### 6.3. Gestión de Sistemas de información

Durante el periodo del cuatrienio, se fortalecerán los sistemas de información a partir de la ejecución de las siguientes acciones:

- Actualización de la Arquitectura de los sistemas de información misionales.
- Integración de los sistemas de información.
- Migración, actualización, depuración y consolidación de bases de datos que consumen los sistemas de información.
- Modernización de los aplicativos misionales.
- Modernización de aplicaciones de apoyo.

Así mismo, se han identificado sistemas o aplicaciones que apoyarán a las áreas misionales en el cumplimiento de sus objetivos. Estos serán analizados por la subdirección y presentados a la alta dirección para priorizar su adquisición o desarrollo, este componente está denominado como tendencias tecnológicas que pueden apoyar la misionalidad de la Unidad.

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

*Tabla 9. Tendencias Tecnológicas*

### 6.4. Gestión de Información:

La subdirección apoyará el proyecto de Arquitectura y Gobierno de Datos, mediante la adecuación de directrices enmarcadas en el DMBok y la generación de una hoja de ruta para su implementación.

La Unidad continuará con la creación del portafolio de servicios y activos de información, generando un catálogo para cada uno y desarrollando la anonimización de estos para su posterior publicación, acompañados de la Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Planeación, tomando como base la identificación realizada en los ejercicios de creación del PETI 2023-2026.

También, se dará continuidad a la depuración y unificación de las bases de datos misionales.

### 6.5. Gestión de Infraestructura

Con la proyección de la recepción de nueva información relevante para la generación de las misiones de trabajo y los informes producto de estos, se requiere:

- Aumento del almacenamiento actual tanto del centro de datos principal como del centro de datos alterno.
- Ampliar la cobertura en Hiperconvergencia para agilizar el procesamiento y virtualización de los servicios.
- Fortalecer el sistema de copias de respaldo tanto en almacenamiento como en restauración.

Adicionalmente, se desarrollarán los documentos de arquitectura de la infraestructura: catálogos de servidores, topología de red, mapas de conectividad.

## 6.6. Gestión de Servicios de TI

La subdirección adelantará procesos de mejora continua de los servicios de TI, adelantando cada una de las etapas, de acuerdo con la Guía de Dominio de Gestión de Servicios de TI del MinTIC, para lograrlo se requiere:

- Actualizar el catálogo de servicios de TI.
- Fortalecer la herramienta de gestión de servicios que permitirá ofrecer una mejor entrega de servicios de TI.

## 6.7. Uso y apropiación

La estrategia de uso y apropiación corresponde a la definición e implementación de políticas y directrices que fortalecen las capacidades y competencias TI. Para ello, se desarrollarán iniciativas que permitan aprovechar el potencial que brinda la tecnología en beneficio de la entidad, en donde se incluirán:

- Capacitaciones.
- Transferencia de conocimiento.
- Gestión del cambio: Técnicas de gamificación para la apropiación del uso de tecnologías.
- Campañas y sensibilización.

## 7. HALLAZGOS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

A continuación, se presentan los principales problemas identificados con las alternativas de solución generadas por cada uno de ellos.

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

Tabla 10. Hallazgos y Alternativas de solución

## 8. PORTAFOLIO DE PROYECTOS

De acuerdo con lo definido y aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, a continuación, se listan los proyectos con vigencia 2023 y 2024.

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

Tabla 11. Portafolio de proyectos con recursos de inversión 2023

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

Tabla 12. Portafolio de proyectos con recursos de inversión 2024

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

Tabla 13. Portafolio de proyectos con recursos de inversión o de funcionamiento 2025

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

*Tabla 14. Portafolio de proyectos estratégicos para 2026*

Es importante mencionar que estos recursos son distribuidos de acuerdo con las necesidades de cada área.

Adicionalmente se plantean proyectos que pueden ser desarrollados con las capacidades actuales de talento humano:

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

*Tabla 15. Portafolio de proyectos que no requiere presupuesto*

Los siguientes proyectos son importantes para cumplir el propósito de fortalecer las tecnologías en la Unidad, y que requieren consecución de recursos por parte de la alta dirección.

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

*Tabla 16. Portafolio de proyectos que requieren consecución de recursos*

## 9. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO

Con la finalidad de apalancar la ejecución de los proyectos de inversión de la entidad, se presenta la proyección de presupuesto, a la fecha:

Los documentos originados, procesados y producidos en la Entidad, corresponden a información de inteligencia y están protegidos por la reserva legal, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, su Decreto Reglamentario 857 de 2014, y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015, por lo tanto, se publica una versión editada para conocimiento del público.

Tabla 17. Proyección del presupuesto

## 10. PLAN DE COMUNICACIONES

Con el propósito de divulgar el PETI, se establece el siguiente plan de comunicaciones:



Ilustración 16. Plan de comunicaciones

| Actividad                             | Fecha     | Público Objetivo | Medio              | Responsable |
|---------------------------------------|-----------|------------------|--------------------|-------------|
| Aprobación PETI por Comité de Gestión | 16-feb-23 | UIAF             | Intranet           | STI - COM   |
| Publicación PETI                      | 16-feb-23 | UIAF             | Intranet           | STI - COM   |
|                                       | 16-feb-23 | Público general  | Portal Web         | COM         |
| Lanzamiento Oficial                   | 17-feb-23 | UIAF             | Correo electrónico | STI - COM   |
|                                       | 20-feb-23 | UIAF             | Auditorio          | STI         |
| Seguimiento PETI                      | Semestral | UIAF             | Correo electrónico | STI - COM   |

Tabla 18. Plan de comunicaciones

## 11. GLOSARIO

### **Arquitectura de Información<sup>4</sup>**

Define la estructura con la cual está representada y almacenada la información de una organización, lo mismo que los servicios y los flujos de información existentes y que soporta. Incluye el modelo conceptual, el modelo de indicadores, los componentes de información y sus relaciones, y la representación lógica y física de los datos, entre otros. Esta arquitectura expresa también la relación que tiene con la arquitectura misional y con las demás arquitecturas de TI.

### **Arquitectura de Referencia**

Es un diseño de alto nivel, sin detalles tecnológicos o de productos, que se utiliza como una plantilla para guiar el bosquejo de otras arquitecturas más específicas. Esta plantilla incluye los principios de diseño que la guían, las decisiones de alto nivel que se deben respetar, los componentes que hacen parte de la solución, sus relaciones tanto estáticas como dinámicas, las recomendaciones tecnológicas y de desarrollo, las herramientas específicas de apoyo a la construcción y los componentes existentes reutilizables. El concepto de Arquitectura de Referencia se puede utilizar como base del diseño detallado de arquitecturas de solución, de software, de información o de plataforma tecnológica.

### **Arquitectura de Infraestructura**

Incluye todos los elementos de TI que soportan la operación de la institución, entre los que se encuentran la plataforma hardware, la plataforma de comunicaciones y el software especializado (sistema operacional, software de comunicaciones, software de integración y manejadores de bases de datos, entre otros).

### **Arquitectura de Sistemas de Información**

Describe cada uno de los sistemas de información y sus relaciones entre ellos. Esta descripción se hace por medio de una ficha técnica que incluye las tecnologías y productos sobre los cuales está construido el sistema, su arquitectura de software, su modelo de datos, la información de desarrollo y de soporte, y los requerimientos de servicios tecnológicos, entre otros. Las relaciones entre los sistemas de información se detallan en una Arquitectura de Integración, que muestra la manera en que los sistemas comparten información y se sincronizan entre ellos. Esta arquitectura debe mostrar también la manera como los sistemas de información se relacionan con el software de integración (buses de servicios), de sincronización (motores de procesos), de datos (manejadores de bases de datos) y de interacción (portales), entre otros.

### **Situación Actual (AS-IS)**

Es el análisis de la situación actual de la entidad u organización a partir de los dominios: (Estrategia TI, Gobierno TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación).

### **Situación Objetivo (To Be)**

Es el diseño de alto nivel de la situación deseada, en términos de los mismos dominios abordados en la arquitectura actual. Los formalismos en los que se expresa la arquitectura objetivo son

---

<sup>4</sup> Las definiciones de arquitectura son tomadas del marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de MINTIC

distintos a los utilizados para expresar la arquitectura actual, debido a que, aunque incluyen el mismo tipo de elementos, lo hacen a distintos niveles de abstracción y detalle.

### **Capacidad institucional**

Es una habilidad que debe tener la institución para poder cumplir con la misión y los objetivos que se propone. Existen las capacidades misionales, que son las que le permiten a la institución implementar los servicios misionales que ofrece a los ciudadanos y grupos de interés. También están las capacidades operativas, que permiten manejar los aspectos relacionados con el funcionamiento de la institución (recursos humanos, manejo financiero, etc.). El mapa de capacidades describe de manera integral y estructurada el quehacer de una entidad.

### **Catálogo de componentes de información**

Es el inventario detallado y documentado del conjunto de componentes de información que tiene una institución o sector.

### **Catálogo de servicios de TI**

Es un inventario detallado y documentado de los servicios de TI que la institución tiene implementados y que se encuentran activos, incluyendo los que están disponibles para ser desplegados. El catálogo de servicios de TI es el subconjunto del portafolio de servicios publicado para los usuarios.

### **Catálogo de sistemas de información**

Es un inventario detallado y documentado que contiene las fichas técnicas de los sistemas de información de una institución. Este es uno de los artefactos que se utiliza para describir la arquitectura de sistemas de información.

### **Dominio**

Cada uno de los seis componentes que conforman la estructura de la primera capa del diseño conceptual del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI. Los dominios son las dimensiones desde las cuales se debe abordar la gestión estratégica de TI. Agrupan y organizan los objetivos, áreas y temáticas relativas a las TI.

### **Estrategia TI**

Es el conjunto de principios, objetivos y acciones concretas que reflejan la forma en la cual una entidad decide utilizar las Tecnologías de la Información para permitir el logro de su misión de una manera eficaz. La Estrategia TI es una parte integral de la estrategia de una entidad.

### **Flujo de información**

Corresponde a la descripción explícita de la interacción entre proveedores y consumidores de información, con un patrón repetible de invocación definido por parte de la entidad. Puede incorporar servicios de información, datos e información.

### **Gestión TI**

Es una práctica, que permite operar, innovar, administrar, desarrollar y usar apropiadamente las tecnologías de la información (TI), con el propósito de agregar valor para la organización. La gestión

de TI permite a una organización optimizar los recursos, mejorar los procesos de negocio y de comunicación y aplicar las mejores prácticas.

### **Gobierno de TI**

Es una práctica orientada a establecer unas estructuras de relación que alinean los procesos de negocio con los procesos, recursos y estrategias de TI, para agregar valor a las organizaciones y apoyar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. El gobierno de TI, gestiona y controla los riesgos, mide el desempeño de TI, busca optimizar las inversiones de TI y establecer un esquema de toma de decisiones de TI. El gobierno de TI, es parte del gobierno corporativo o empresarial.

### **Mapa de procesos**

Contiene todos los procesos de una institución (misionales, estratégicos y operativos), descritos, clasificados y relacionados, de manera que se haga explícito el modo como en conjunto implementan la misión.

### **Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de Tecnologías de la Información**

Es un modelo de referencia puesto a disposición de las instituciones del Estado colombiano para ser utilizado como orientador estratégico de sus arquitecturas empresariales, tanto sectoriales como institucionales. El Marco establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza una ruta de implementación para lograr una administración pública más eficiente, coordinada y transparente, a través del fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información. El propósito final de este Marco es habilitar la estrategia de gobierno en línea del país.

### **Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG**

Es un modelo que articula el quehacer institucional, mediante el establecimiento de cinco políticas de desarrollo administrativo, el monitoreo, evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial; el talento humano y los recursos administrativos, tecnológicos y financieros se convierten en el soporte para el cumplimiento de las metas institucionales y de gobierno. Dichas políticas son: 1. Gestión misional y de gobierno. 2. Transparencia, participación y servicio al ciudadano. 3. Gestión del talento humano. 4. Eficiencia administrativa. 5. Gestión financiera. 6. Gobierno en Línea.

### **PETI**

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. Incluye una visión, unos principios, unos indicadores, un mapa de ruta, un plan de comunicación y una descripción de todos los demás aspectos (financieros, operativos, de manejo de riesgos, etc.) necesarios para la puesta en marcha y gestión del plan estratégico. El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución. Cada vez que una entidad hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI.

### **Plan anual de adquisiciones - PAA**

Es el instrumento que permite planear y gestionar las compras de productos y servicios para una institución en un periodo de doce meses.

## Proyecto

Es un conjunto estructurado de actividades relacionadas para cumplir con un objetivo definido, con unos recursos asignados, con un plazo definido y un presupuesto acordado.

## Servicio de TI

Es una facilidad elaborada o construida usando tecnologías de la información para permitir una eficiente implementación de las capacidades institucionales. A través de la prestación de estos servicios es que TI produce valor a la organización. Los servicios de información son casos particulares de servicios de TI. Los servicios de TI deben tener asociados unos acuerdos de nivel de servicio.

## SIGLAS

- **DG:** Dirección General.
- **OCI:** Oficina de Control Interno e Inspección.
- **OAJ:** Oficina Asesora Jurídica.
- **OAI:** Oficina de Asuntos Internacionales.
- **OAP:** Oficina Asesora de Planeación.
- **SAO:** Subdirección de Análisis de Operaciones.
- **SAE:** Subdirección de Análisis Estratégico.
- **SAF:** Subdirección Administrativa y Financiera.
- **STI:** Subdirección de Tecnologías de la Información.
- **SAN:** Subdirección de Analítica.
- **COM:** Grupo de Comunicaciones.
- **GA:** Grupo Ambiental.